

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y GEOGRAFIA

NOTA Aclaratoria al Acuerdo de la Junta de Gobierno por el que se aprueban las reformas y adiciones al Reglamento Interior del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, publicado el 3 de junio de 2011.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Instituto Nacional de Estadística y Geografía.- Junta de Gobierno.

NOTA ACLARATORIA A LA PUBLICACION DEL ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO POR EL SE APRUEBAN LAS REFORMAS Y ADICIONES AL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y GEOGRAFIA, PUBLICADO EL 3 DE JUNIO DE 2011.

En Primera Sección, página 84, Artículo 32, dice:

ARTICULO 32.- Son atribuciones de la Dirección General Adjunta de Investigación y **Desarrollo** las siguientes:

Debe decir:

ARTICULO 32.- Son atribuciones de la Dirección General Adjunta de Investigación las siguientes:

Aguascalientes, Ags., a 11 de julio de 2011.- Hace constar lo anterior el Director General de Administración, **Froylán Rolando Hernández Lara**, en ejercicio de la atribución que le confiere lo dispuesto por los artículos 11 fracción V y 41 fracciones XXI y XXIII del Reglamento Interior del Instituto Nacional de Estadística y Geografía.- Rúbrica.

(R.- 329111)